

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales.	1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota-extracto

El Excmo. Sr. D. Antonio Sarri Fernández Valdés, Marqués de San Feliz, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando del río Aller, para el riego de 120 áreas de terreno de la finca llamada "Caserías de la Venta", sita en el lugar de La Venta, en términos de Piñeres, Ayuntamiento de Aller, y accionamiento de un molino harinero enclavado en dicha finca.

Lo que se hace público, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que, durante dicho plazo, pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, piso tercero.

Oviedo, 13 de noviembre de 1945, El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que don Modesto Arrieta Fernandez, vecino de Pola de Laviana (Asturias), solicita permiso de investigación de cien hectáreas para la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Bostonil», sita en el paraje llamada La Peña de Lorio, punto llamado Bostonil, parroquia de Lorio, término municipal de Pola de Laviana.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. del corral propiedad de Emilio García Alvarez, vecino de Lorio sito en el prado llamado Bostonil, en la parroquia y concejos citados.

De punto de partida a una estaca auxiliar al N. se medirán 250 metros; de auxiliar a 1.ª, en dirección al E. se medirán 1.500 metros; de 1.ª a 2.ª al S. 500 metros; de 2.ª a 3.ª al O. 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª al N. 500 metros; de 4.ª a auxiliar al E. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las cien hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-52/25.852.

Hago saber: Que don Juan Manuel Rodríguez Suarez, vecino de Nubledo (Cancienes), concejo de Corvera, solicita permiso de investigación de cien hectáreas de terreno para la mina de hulla que denominará «Mina Corvera», sita en el sitio conocido por el Reguerón, en el lugar de Nubledo, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el centro de la alcantarilla que da paso al agua de la Fuente de la Canal por debajo de la carretera y desde el punto de partida O-50° S. 1.000 m.; de 1.ª a 2.ª S-50° E. 1.000 m.; de 2.ª a 3.ª estaca E-50° N. 1.000 m., y desde este punto 3.ª estaca, N-50° al punto de partida 1.000 m.

Fué admitido este registro con el número I-53/25.853.

Hago saber: Que por don José Antonio García Doral, vecino de Oviedo, como apoderado y en nombre de don Constantino Fernandez San Julián Bahones, solicita permiso de investigación de veinte hectáreas de terreno para la mina de manganeso que se denominará «Mullapies», sita en el paraje de Mullapies (Arangas), parroquia de Las Arenas, término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el centro de la compuerta de la presa del molino y central eléctrica de Arangas, propiedad de Manuel Fernandez, desde donde se medirán 400 metros en dirección Sureste, colocándose la 1.ª estaca; desde 1.ª a 2.ª 200 metros en dirección Nordeste; de 2.ª a 3.ª 1.000 metros al Noroeste, de 3.ª a 4.ª 200 metros al Suroeste; de 4.ª a punto partida 600 metros Sureste, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas.

Fué admitido este registro con el número I-54/25.854.

Hago saber: Que por don Gonzalo Rico Avello, vecino de Oviedo, en nombre y representación de la Sociedad Minas de Escobio C. A., domiciliada en Gijón, se solicita permiso de investigación de 2.300 hectáreas de terreno para la mina de hulla que denominará «Tercer Aumento a Villaviciosa», sito en el término municipal de Villaviciosa:

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el mojón núm 13 (trece) del perímetro para el que dicha Sociedad solicitó permiso de investigación nombrado Villaviciosa. Desde dicho punto de partida se medirán en dirección Este 4.000 metros, colocándose la primera estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección Norte se medirán 2.000 metros; de 2.ª a 3.ª al Este 4.000 metros; de 3.ª a 4.ª Norte 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª al Este 3.700 metros; de 5.ª a 6.ª al Norte 1.000 metros; de 6.ª a 7.ª al Oeste 9.700 metros; de 7.ª a 8.ª al Sur, 2.000 metros; de 8.ª a 9.ª al Oeste 2.000 metros; de 9.ª a punto partida al Sur 2.000 metros, quedando cerrado el perímetro de las 2.300 hectáreas que se solicitan. Linda este terreno por el Norte, con permisos de investigación Villaviciosa y Segundo Aumento a Villaviciosa, Sur y Este terreno franco y al Oeste con permiso de investigación Villaviciosa.

Fué admitido este registro con el número I-61/25.861.

Hago saber: Que por don Antonio López Fernandez, vecino de las Caldas (Oviedo), se solicita permiso de investigación de diez hectáreas de terreno para la mina de hierro que se denominará «Olvido», sito en la parroquia de Pintoria, concejo de Oviedo.

Verifica su designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida el hectómetro 7 del kilómetro 29 de la línea del Ferrocarril Vasco-Asturiana de Ujo a San Estebán de Pravia y desde este punto de partida a la primera estaca en dirección Norte se medirán 100 metros; de 1.ª a 2.ª Este 100 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 200 metros; de 3.ª a 4.ª Oeste 500 metros; de 4.ª a 5.ª Norte 200 metros; de 5.ª a 1.ª Este 400 metros, cerrándose el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número I-65/25.865.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dicha solicitud, sin perjuicio de tercero, extendiéndose los correspondientes edictos que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos expresados, anunciándose asimismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el *Boletín Oficial del Estado* en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique por escrito ante esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes al de su publicación.

Oviedo, 6 de noviembre de 1945. —El Ingeniero Jefe, José Arango y Arango.

CAJA DE RECLUTAS NÚMERO 62, DE PRAVIA

Para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja de Recluta, se les hace saber por medio de este anuncio, que el día primero del próximo mes de diciembre, tendrá lugar el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1946, en virtud del Decreto de 3 de julio del año actual (D. O., número 151), y los Alcaldes, teniendo en cuenta el artículo 219 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, le harán público por edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, asimismo, cumplimentarán el artículo 220 del citado Reglamento.

Pravia, 6 de noviembre de 1945. —El Coronel Jefe, Carlos Mauriz Barcia.

CAJA DE RECLUTA DE OVIEDO NÚMERO 61

Se pone en conocimiento de los mozos del reemplazo de 1946, pertenecientes a los Ayuntamientos afectos a esta Caja de Recluta, que, conforme dispone el artículo 13.º del Decreto del 3 de julio último ("Diario Oficial" número 151), el día primero de diciembre próximo ingresarán en Caja, pudiendo presenciar el acto los interesados voluntariamente, sin que ello les dé derecho alguno a socorros u otras ventajas, conforme dispone el artículo 220 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Oviedo, 14 de noviembre de 1945. El Teniente Coronel Jefe, José María Delgado Gutiérrez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE LLANES

Don Luis González Inclán, Secretario del Juzgado Municipal y de la Junta Municipal del Censo Electoral de Llanes.

Certifico: Que, en sesión de fecha once del corriente, celebrada por dicha Junta, entre otras cosas, para la reconstitución de la misma, por designación de los síndicos hecha por la Superioridad, renuncia del Oficial del Ejército, retirado, y vacante de la Presidencia de la Junta Municipal del Censo Electoral de Llanes, ésta quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: Don Máximo González de la Vega, Juez municipal sustituto por vacante de la propiedad.

Vicepresidente primero: Don Miguel Bustamante Villar, Concejal de mayor edad.

Vicepresidente segundo: Don Antonio Alonso Zardón, elegido por la Junta.

Vocales Síndicos: Don Manuel Somohano Purón y don Félix García Cabanzo.

Suplentes: Mayores contribuyentes por industrial, don Celedonio Torre Elizalde y don Antonio Alonso Zardón.

Vocales: mayores contribuyentes por territorial, don José María Vega Guerra y don Adolfo Alonso Pesquera.

Suplentes: Por igual concepto, don Ricardo Ortiz Fernández y don Tomás Buergo Pesquera.

Vocal: Ex Juez municipal y ex Alcalde, don Cayetano Rubín de Celis Valeiro.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en Llanes, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Luis G. Inclán.—Visto bueno: El Presidente, Máximo González de la Vega.

DE PESOZ

Testimonio del acta de constitución de la Junta Municipal del Censo Electoral de Pesoz.

En las Consistoriales de Pesoz, a 28 de octubre de 1945.

Reunidos los señores don Aquilino Fernández Martínez, Juez municipal del término, como Presidente, y los Vocales don Manuel Herías Losas, Concejal de más edad, y don José María López López, como ex Juez municipal, con asistencia de mí, el infrascripto Secretario del Juzgado.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, por mí, el Secretario, se dió lectura a las disposiciones pertinentes, al acto, y teniendo en cuenta:

Primero. Que no hay retirados del Ejército o Armada en el término municipal.

Segundo. Que no existen Gremios de industriales, y

Tercero. Lo dispuesto en el acuerdo de la Junta Central del Censo Electoral publicado en la Circular

de 16 de octubre de 1933, se saca en consecuencia de que sólo deben de formar parte de esta Junta un Vocal, como Concejal de más edad, con su suplente, y otro, como ex Juez municipal.

Por tanto, la Junta Municipal del Censo Electoral, quedó constituida en la siguiente forma:

Presidente: El Juez municipal.
Vocales: Don Manuel Herías Losas, como Concejal de más edad, y don José María López López, como ex Juez municipal. Suplentes: Don Joaquín Fera Méndez, que sigue en mayor edad al Vocal.

No hay suplente para el ex Juez municipal, por no haberlo en el término.

Secretario, el del Ayuntamiento y Juzgado de Paz.

Vicepresidente: Don Manuel Herías Losas.

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando extender la oportuna acta, y que de ella se envíen testimonios al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo, y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

En prueba de verdad, firman los señores aludidos, y de todo, como Secretario, doy fe.—Aquilino Fernández.—Manuel Herías.—José María López.—Ante mí, J. Linera Martínez.—Rubricado.

Para que conste, cumpliendo con lo acordado, se expide el presente testimonio, en la fecha de la sesión, de que doy fe.—El Secretario, J. Linera Martínez.—Visto bueno: El Presidente, Aquilino Fernández.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE SALAS

Aprobada, en principio, por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 del corriente una propuesta de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario del corriente año, importante 14.718,26 pesetas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los expresados efectos.

Salas, a 6 de noviembre de 1945. El Alcalde, José A. Carbajal.

DE S A R I E G O

Edictos

Formada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1946, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

Sariego, 9 de noviembre de 1945. El Alcalde, I. Martínez Hevia.

Confeccionado el padrón de Patente Nacional de Automóviles, en sus distintas clases, que han de regir en el próximo ejercicio de 1946, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sariego, a 9 de noviembre de 1945. El Alcalde, I. Martínez Hevia.

DE CUDILLERO

Formados los repartimientos de contribución rústica y urbana y la matrícula de industrial que han de regir en el próximo ejercicio, así como el padrón de la Patente Nacional de automóviles, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por término de ocho días, los tres primeros, y de quince el último, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 3 de noviembre de 1945. El Alcalde, Manuel F. del Valle

DE RIBERA DE ARRIBA

Don Benito Carbajal Vega, Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cumplimiento a la acordado por la Corporación Municipal en sesión del día 13 del próximo pasado octubre, en la del día de la fecha y en virtud de hallarse formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1946, con arreglo a las normas de la Dirección General de Administración Local sobre tramitación de dicho documento y a lo dispuesto en la Base 65 de la Ley de 17 de julio del año en curso, se acordó exponer al público, en la Secretaría municipal, dicho proyecto de presupuesto, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular, ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o Entidades interesadas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Consistoriales de Ribera de Arriba, nueve de noviembre de 1945.—El Alcalde, B. Carbajal.

DE I B I A S

Edicto

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica y urbana, que han de regir durante el ejercicio de 1946, en este Municipio, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo reglamentario a efectos de reclamaciones.

San Antolín de Ibias, a 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, P. O., el Secretario.

DE LENA

Formado por este Ayuntamiento el padrón de animales domésticos suje-

tos al arbitrio municipal que determina la Ordenanza número 25, queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lena, 12 de noviembre de 1945.—El Alcalde.

DE N O R E Ñ A

Edicto

Confeccionado el repartimiento individual de contribución urbana que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1946, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Noreña, a 31 de octubre de 1945. El Alcalde, Amaro Monte.

DE CUDILLERO

Edicto

Habiendo sido aprobada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1946, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los habitantes de este término municipal, formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, a tenor de lo que previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Cudillero, 12 de noviembre de 1945. El Alcalde, Manuel F. del Valle.

DE TEVERGA

Edictos

Confeccionada la matrícula industrial que ha de regir durante el próximo ejercicio en este Municipio, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a efectos de reclamaciones.

Teverga, 10 de noviembre de 1945. El Alcalde.

Confeccionados los repartimientos de contribución rústica y el padrón del Registro Fiscal de edificios y solares para el próximo ejercicio, quedan, unos y otros, expuestos al público, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Teverga, 30 de octubre de 1945.—El Alcalde.

DE N A V I A

A efectos de reclamaciones, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la matrícula de industrial y los padrones de automóviles, formados para el próximo año de 1946.

Navia, 12 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Ramón Pérez Fernández.

DE PARRES

Confeccionada la matrícula industrial, comercio y profesiones, de es-

de término municipal, con la correspondiente copia y lista cobratoria, para el próximo año de 1946, que se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de reclamaciones.

Arriondas, a 14 de noviembre de 1945. — El Alcalde.

Confeccionados los padrones y lista cobratoria de la Patente Nacional de automóviles de la clase A. D. y B. C. y Br., para el próximo año de 1946, quedan los expresados documentos expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Arriondas, a 14 de noviembre de 1945. — El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Durante el plazo de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, se expone al público la matrícula industrial de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1946, advirtiéndose que, pasado el plazo indicado, no se admitirá reclamación alguna contra dicho documento.

Villaviciosa, 13 de noviembre de 1945. — El Alcalde, C. Lueje.

DE MIERES

En ejecución de acuerdo de esta Corporación Municipal y habiéndose dado el debido cumplimiento a lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, sin que se haya presentado reclamación alguna, se anuncia la subasta para la contratación de las obras de pavimentación, con hormigón blindado, de la carretera que, partiendo de la de Adanero a Gijón, conduce a la estación del ferrocarril Norte, en Ujo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 145.415,63 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales con las formalidades prevenidas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las once horas del día siguiente hábil al de los veinte, también hábiles, computables a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de proposiciones, extendidos en papel de la clase sexta (4,50) y con un sello municipal de dos pesetas, serán redactados con sujeción al modelo que al final se inserta y se presentarán en la Secretaría de este Ilustrísimo Ayuntamiento en los días hábiles que medien desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior al de la subasta, dentro de cuyo plazo podrá examinarse, en la misma Secretaría, el proyecto, los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta.

Los pliegos que contengan las proposiciones se entregarán, bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las

obras de pavimentación de la carretera que conduce a la estación del Norte de Ujo". Se acompañará, por separado, el resguardo de la fianza provisional, que asciende a 2.908,31 pesetas. El licitador, a cuyo favor quede el remate, ampliará dicha cantidad, como fianza definitiva, hasta 5.816,62 pesetas. Su depósito habrá de hacerse en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, en la forma y condiciones prevenidas en el mencionado Reglamento.

Será obligación del rematante el pago de los gastos de inserción de anuncios y de cuantos ocasione la subasta y la formalización del contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, debidamente enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número, correspondiente al día.... del proyecto y de los pliegos de condiciones relativos a la subasta para la contratación de las obras de pavimentación, con hormigón blindado, de la carretera que, desde la de Adanero a Gijón, conduce a la estación del Norte, de Ujo, se compromete a ejecutar las obras con estricta sujeción a los referidos proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas, que se consignará en letra.

Fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Mieres, 10 de noviembre de 1945. El Alcalde.

DE LUANCO

Edicto

Aprobada por la Corporación Municipal, con fecha 9 del actual, el padrón de solares con valoraciones provisionales asignados a los mismos, se expone al público, por término de quince días, durante los cuales pueden los interesados formular las reclamaciones pertinentes, bien entendido que estas asignaciones se convertirán en definitivas cuando no se reclamare contra ellas en dicho plazo.

Luanco, a 10 de noviembre de 1945. El Alcalde.

DE AVILES

Anuncio

En virtud de acuerdos de este Excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la venta, en pública subasta, de un camión usado, marca "Ford", propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo a las condiciones económicas administrativas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los licitadores.

Las características del vehículo objeto de venta son las siguientes:

Marca "Ford", matrícula O-10317, motor número AA-4.776.860, de 17 HP., número de chasis AA-476.860, de dos toneladas de capacidad de car-

ga, con carrocería y cabina metálicas todo en perfecto estado de conservación y lleva montados siete neumáticos, seminuevos, con dibujo y de las marcas "Firestone" y "Pirelli", con sus cámaras correspondientes.

El precio de venta es el de cuarenta y dos mil pesetas (42.000), y las proposiciones deberán formularse al alza del mismo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con sujeción al modelo que al final se inserta, extendidas en papel de la clase sexta, o debidamente reintegradas con timbre del Estado y del Municipio, en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso llevará escrito: "Proposición para optar a la subasta del camión usado, marca "Ford", propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento". A la misma se acompañará, por separado, el resguardo que acredite haber constituido, en la Depositaria municipal, fianza provisional por la suma de 2.100 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, un timbre móvil de 0,25 pesetas y otro municipal, de igual cuantía. Dichas proposiciones se recibirán, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte naturales que antes se consignan.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional del vehículo, tendrá lugar en el día siguiente hábil y al en que se cumplan los veinte naturales por los que la subasta se anuncia, en el despacho de la Alcaldía, ante el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, un Vocal de la Comisión de Obras Públicas y el Secretario de la Corporación, y se adjudicará al autor de la proposición más ventajosa.

Si hubiese dos ó más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto, que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Contratación municipal, se verificará la licitación por pujas a la llana, entre sus autores, durante el plazo de quince minutos y, si terminado éste, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Acordada la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación del acuerdo, a elevar al 10 por 100 el precio de adjudicación de fianza provisional constituida. Esta fianza le será devuelta en el acto de la entrega del camión y previo ingreso en la Caja municipal del valor del mismo. Tanto la fianza provisional como la definitiva pueden constituirse en cualquiera de los sitios que autoriza el artículo 11 del Reglamento de Contratación antes mencionado.

La entrega del vehículo tendrá lugar dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo al adjudicatario, si para entonces tiene ya el Excmo. Ayuntamiento en servicio el nuevo camión que recientemente ha adquirido. Caso contrario, la Corporación se reserva la facultad de aplazar la entrega del que es objeto de subasta, hasta la entrada en servicio del nuevo que se menciona, todo ello con el fin

de asegurar la normalidad en la prestación de los servicios de limpieza de la vía pública y recogida de basuras.

Previamente a la entrega se realizarán las pruebas para acreditar el estado de funcionamiento del camión, ante el Jefe de los Servicios Técnicos de Obras Públicas, o funcionario en el cual delegue, de acuerdo con sus instrucciones y las sugerencias que formule el adjudicatario, si así procediese.

Del resultado de dichas pruebas se expedirá certificado, por dicho Técnico, con la conformidad del adjudicatario, que vendrá obligado, en el mismo momento, a ingresar, en la Caja municipal, el valor o precio del vehículo que le es adjudicado, como trámite previo en todo caso a la entrega del mismo. También del acto de entrega se expedirá el oportuno documento y desde el momento en que el mismo sea suscrito por el adjudicatario y el Técnico del Ayuntamiento, éste se entenderá liberado de toda responsabilidad y no será admitida reclamación alguna que el adjudicatario formule sobre deficiencias de funcionamiento y del estado del vehículo, por cuanto que éste se entiende recibido a entera satisfacción por aquél.

Cuando el adjudicatario no cumpliera las obligaciones que se le imponen, digo, que debe llenar para la celebración de la subasta y todas o cada una de las demás obligaciones que se le imponen por este pliego, el Excmo. Ayuntamiento tendrá facultad para dar por rescindido, en cualquier momento, el contrato, cuyo acto llevará aparejado la pérdida de la fianza provisional o definitiva que el adjudicatario tuviera constituida, independientemente de la indemnización que proceda por los daños y perjuicios causados. Dicho contratante también podrá dar por rescindido el contrato si el Ayuntamiento no diera cumplimiento a las obligaciones que adquiere, pero éste acto no le dará derecho a indemnización alguna por daños o perjuicios.

El precio de la inserción de los anuncios para la celebración de la subasta, los impuestos de timbre y cuantos más puedan gravar la operación que es objeto de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

Los licitadores, durante los veinte días por los que se anuncia la subasta, podrán examinar el camión en el Parque de Incendios u otro lugar que el personal Técnico del Ayuntamiento pueda establecer.

Toda cuestión litigiosa a que diere lugar la interpretación y cumplimiento de este contrato será resuelto por los Tribunales, Juzgados y Autoridades con jurisdicción en esta villa, renunciando el adjudicatario expresamente al fuero de su domicilio o cualquier otro especial que pudiera corresponderle.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones se tendrá de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal de fecha dos de julio de mil novecientos veinticuatro y las contenidas en el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas del Estado, aprobado por Real Orden de trece de marzo de mil novecientos trece, cuyos preceptos de uno y otro

se e tenderán incorporados al pliego de condiciones.

Avilés, 13 de noviembre de 1945.
El Alcalde, Román Suárez Puerta.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, vecino de con domicilio en en la número se comprometo a adquirir al Excmo. Ayuntamiento de Avilés el camión usado marca "Ford", matrícula O-10.317, con estricta sujeción al pliego de condiciones económico administrativas aprobado por la Corporación, en el precio de pesetas céntimos (en letra y número).

Avilés del de 194...

Firmado.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Carlos Alvarez Martínez, Juez de primera instancia e instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Rufino González Fuertes, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, se le sigue expediente sobre declaración de herederos de su madre doña Ecolástica Fuertes Aramburu, que falleció, en estado de viuda, el siete de abril de mil novecientos veinticinco, solicitándose su herencia por sus hijos doña María, doña Isabel, doña Esperanza, doña Josefina, don Rufino, don Manuel, don Rodolfo y don Melquiades González Fuertes.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que, en término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Oviedo, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Carlos Alvarez Martínez. — El Secretario, C. Fernández Miranda.

DE LAVIANA

Expropiación de terrenos para emplazamiento de un grupo municipal de siete y cuatro Viviendas Protegidas en Pola de Laviana.

Al amparo del Decreto de 28 de mayo último (B. O. del 7 de junio 1945), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 7 de octubre de 1939, se anuncia a los poseedores, propietarios y titulares de derechos afectados inscriptos en los Registros públicos, que el día 30 del actual, a las diez horas y treinta minutos, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación definitiva de las parcelas que se segregan de las siguientes fincas, sitas en La Vega, de Pola de Laviana. Les Orillines, Portillo, de Manuel de Rita, y El Cuadro, propiedad de doña Celestina Fernández Alvarez, Fontoria, poseída por Baldomero González Sánchez, inscripta en el Registro de la

Propiedad a favor de don José García Martínez e hipotecada a don José de la Torre González y don Antonio Sarri Aller, Fontoria, poseída por los señores herederos de don Carlos González Suárez y doña Manuela Suárez Prieto. La Vega, de los mismos. Pedregal, de los de don Salvador Huelga Rodríguez, y Portillo o Portillo del Medio, poseída por don Antonio Begega Carcedo e inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de don Irineo, don Victorino, don Luis y don Pío Valdés Noriega.

Los interesados podrán acudir a dicho acto acompañados de Peritos y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Laviana, 13 de noviembre de 1945.

DE GIJON

Don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de primera instancia del Distrito número uno, de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

“Sentencia:

En Gijón, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Vistos por el señor don Manuel Rodríguez Caravera, Juez de primera instancia del Distrito número uno, de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Basilisa Mateo Moreno, mayor de edad, viuda, a sus labores, y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Pedro Casasús Cabezón y defendida por el Abogado don Aurelio Burgos Cruzado, contra los esposos doña Angeles del Busto Fonte y don José María Palomar y López Brea, mayores de edad, propietarios y vecinos de Candás, representados, en su rebeldía, por los estrados del Juzgado, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate, de la finca embargada y especialmente hipotecada por la demandada doña Angeles del Busto Fonte, con la licencia de su esposo don José María Palomar y López Brea, y con el producto de dicho bien y demás que sean de la propiedad de los deudores, hacer entero y cumplimiento pago a la demandante doña Basilisa Mateo Moreno, de la cantidad de ciento diez mil pesetas de principal del préstamo, siete mil seiscientas pesetas de intereses adeudados hasta el día veintiséis de septiembre último, y los que se devenguen en lo sucesivo, a razón del seis por ciento anual, pactado en la escritura, y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago, que expresamente se imponen a los mencionados demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma que establece el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si dentro de tercero día no se interpusiere la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel R. Caravera. — Rubricado.”

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados, se hace público a medio del presente.

Dado en Gijón a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Manuel Rodríguez Caravera. — El Secretario, Ramón M. Morán.

DE AVILES

Don José María Malgor López, Juez comarcal de Avilés.

Hago saber: Que en el sumario número ocho de mil novecientos cuarenta y dos, de este partido judicial de Avilés, sobre desacato y lesiones a José Luis Gómez Menéndez (a) "Malpique", hoy juicio de faltas, se acordó señalar para la celebración del juicio el día veintiocho del actual, a las once y media de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto se cita a dos guardias municipales o personas que, llevando los atributos o prendas peculiares de este cuerpo, hicieron objeto de malos tratos al José Luis Gómez Menéndez, la noche del día veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos, cuyas circunstancias se ignoran, así como sus domicilios los cuales comparecerán, en dicho día y hora, bajo las prevenciones legales correspondientes.

Y a fin de que sirva de citación en forma, cumpliendo con lo ordenado por la Superioridad, extiendo el presente en Avilés, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez comarcal, José María Malgor. — El Secretario, José M. R. de la Flor.

DE CASTROPOL

Doy fe: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre muerte por electrocución de Félix Martínez Muñoz, cuando se hallaba trabajando como pintor, en la Central Eléctrica del Navia, sita en Doiras, y en dicho sumario se acordó citar a la madre de dicho finado, llamada Purificación Muñoz, que reside en Francia para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a fin de prestar declaración en el referido sumario, y al propio tiempo se le entera a medio del presente del derecho que le concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Castropol, doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

DE VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de instrucción accidental del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los "Boletines Oficiales" de Madrid y de Oviedo, se cita, llama y emplaza a Eloy González, que se dedica a la venta de carbones y el que residió en Madrid, calle de Gonzalo Lafuente, número veintiséis, tercero, y en Mieres, que se hospedaba en la Fonda del Vasco, para que, en el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción del distrito número uno, de Va-

lladolid, a prestar declaración en el sumario número trescientos setenta y ocho de mil novecientos cuarenta y cuatro, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Juez, Saturnino Gutiérrez. — El Secretario, P. H. (ilegible).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 66.º del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

FERNANDEZ MENENDEZ, Fernando, que usa el nombre de Fernando Fernandez Gonzalez Mendez del Busto, de 27 años, soltero, que fue Teniente Provisional, hijo de Isidoro y Consuelo, natural y vecino de Gijón, calle de S. Bernardo núm. 38, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, a fin de constituirse en prisión en la de esta ciudad de Palencia a disposición de la misma.

DIEZ URDIALES, de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Celestino y Esperanza, natural de Gijón (Oviedo), y vecino de León, calle de Sapiro, números 1 y 3, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, primero y tercero, León, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber satisfecho la multa impuesta de 1.000 pesetas, como consecuencia del expediente números 9960 a 10322, 10.624-10.810 y 11.486, instruido contra el mismo, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión Provincial más próxima, y dando cuenta a esta Provincial.

Anuncios no oficiales

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de alhajas número 3.702 expedido por este Establecimiento el día 24 de agosto de 1945, se anuncia al público a los efectos del artículo 28 de los Estatutos.

Oviedo, 13 de noviembre de 1945.
—El Director-Gerente.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial